CPA BLANCA GUADALUPE OROZCO LEMA
Consultora y Contadora
Guayaquil - Ecuador

Informe del Comisario

Guayaquil, mayo 6 del 2013

A los Accionistas de:
RILOMAX S. A.

En mi calidad de comisario de RILOMAX S. A., cumplo en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

1.- He obtenido de su administración toda la información y documentación financiera que juzgué necesario investigar. La presentación de esta información financiera es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe basado en mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de RILOMAX S. A., y/o sus Administradores, en relación a:

. El cumplimiento por parte de los accionistas de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

. Si el control interno contable, no representa ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.

. Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardará la integridad económica de los activos y las obligaciones.

. Que la documentación contable financiera y legal, cumpla con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento; y , el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de RILOMAX S. A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente en todos los aspectos importantes, al 31 de Diciembre del 2012 de conformidad con la Ley de Compañías, principios de contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Cabe indicar que las expectativas de negocio para el próximo año, se verán afectadas por la reducción de ventas al mercado mayorista, debido a que 25 clientes que atendió antes RILOMAX, serán atendidos por UNILEVER directamente. Esta reducción en ventas no se ha visto compensada por nuevos productos o actividades promocionales agresivas para poder recuperar las ventas pérdidas. Esta situación agrava más el problema de tener un pequeñísimo margen de utilidad, después de cubrir los gastos operacionales de la compañía. El impuesto a la renta anticipado sobrepasa el impuesto caudado, lo cual afecta sustancialmente el patrimonio y debiera tratar de recuperarse los excedentes pagados de los años anteriores.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general adjunto de la Compañía, al 31 de Diciembre del 2012.

CPA Blanca Orozco Lema
Comisario

RUC 0914462106001